NOTA DNCP/DNC/ Nº 20027/2016

Asunción, 21 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad Francisco Caballero Alvarez
Teléfono: 047 - 230301
Mail: uoc_munipuente@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 319237 **"Refacción y mantenimiento del Centro de Salud local"** ID 314556 **(Ingresó el 18/07/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Consultamos a la Convocante si no necesitaría autorización del Ministerio de Salud la ejecución de las obras en el Centro de Salud.**

2. **Atendiendo que el llamado no es plurianual**, y teniendo en cuenta el plazo de ejecución de las obras (75 días) y el plazo de la recepción definitiva (90 días a partir de la recepción provisoria), el plazo de ejecución final de las obras (165 dias) ya abarca el ejercicio 2017. Consultamos como van a efectuar el pago?

3. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 4. Experiencia General en Obras se lee textualmente lo siguiente**: "*Haber generado, durante los mejores cinco (5) (2010, 2011,2012, 2013, 2014) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%*"
   Consultamos 50% de qué?

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 5. Experiencia Específica en Obras** se lee textualmente lo siguiente: *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013-2014-2015 en las siguientes actividades clave: "Construcciones de obras similares a la obra propuesta".* Consultamos a qué se refieren con obras similares?.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 6. Capacidad en Materia de Personal, se lee textualmente lo siguiente:**

   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para Desempeñar los siguientes cargos clave: un (1)Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante, que cumplirá la función de residente de la obra con cinco (5) años de Experiencia como mínimo. un (1) topógrafo un (1) dibujante técnico.

   Consultamos si la presencia del topógrafo no correspondería a un servicio Técnico especializado?

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Margen de Preferencia. Recomendamos incluir lo que establece el Decreto N° 6225/11 Art. 2 inc. c). Sugerimos transcribir el texto completo.**

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios de desempate se lee textualmente lo siguiente:** *En caso de que persista la igualdad; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente: La Mayor Experiencia: en la que, aquella empresa que presentare el mayor de número de contratos con relación al servicio ofertado, será la adjudicada*

   Consultamos, experiencia de qué tipo de servicio se refieren si el presente llamado corresponde a un ejecución de obras?
   De qué años corresponderían los contratos?

8. **En la Sección IV CGC 17.2.1 d) se lee textualmente lo siguiente:** *"Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán*

   - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista, en caso de que existiere"

   Recomendamos aclarar a que gastos corresponden.

9. **En la Sección IV CGC 17.2.3 no se visualiza el plazo de pago de la factura**.

10. **En la Sección IV CGC 60.1 indican la vigencia del contrato de 90 días a partir de la suscripción del contrato.** Consultamos si el plazo de la recepción definitiva es de 90 días contados a partir de la recepción provisoria, el plazo de la vigencia del contrato no quedaría corto?

11. **En la Sección VI en el formulario N° 16 Garantía de anticipo** recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no otorgarán anticipo.

12. **En la Sección VII Anexos, incisos f) y g) se visualiza documentación como ejemplo.** Recomendamos definir la documentación a ser requerida en el punto. Por otra parte le recordamos que la documentación debe estar acorde a los criterios y a los documentos mencionados por la convocante en la Sección II Criterios de Evaluación. Ej. balances (verificar años si coinciden, contratos etc).

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lincy Lucena
Encargada de Despacho-DNC

DNC/DAM/cmc